Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Es tiempo de La Salud

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, MOBILIARIO, ENSERES, EQUIPAMIENTO DE COCINA, SEGURIDAD, LOGÍSTICA Y ASEO PARA USO DE DIFERENTES ÁREAS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ"

ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Vélez, Santander

INTRODUCCIÓN

La E.S.E Hospital Regional de Vélez, presta servicios de salud de baja complejidad y en la mediana complejidad, actúa como cabeza de la subred Integrada de Vélez, integrada por 18 municipios, con 118.000 usuarios aproximadamente.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: "Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen."

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva N° 015-2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Vélez, para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, el cual fue adoptado mediante la Resolución N° 001 de fecha 01/01/2026.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1.991, la Seguridad Social en Colombia se convirtió en un servicio público de carácter obligatorio, formalizado mediante la Ley 100 de 1.993 y sus respectivos Decretos Reglamentarios.

En la mencionada Ley se tomaron en cuenta una serie de principios como Eficiencia, Universalidad, Solidaridad, Integralidad, Unidad y participación además de Eficacia y Calidad, que pretenden garantizar la mejor prestación de los servicios de salud a los usuarios, así como la auto-sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional de Vélez es una entidad regida en su contratación por el Manual de Contratación y los Estatutos de la entidad, Art. 195 de la Ley 100 de 1993, Art. 13 de la ley 1150 de 2007, Art. 14 del Decreto 3512 de 2003, Art. 16 del Decreto 1876 de 1994 y concepto del Consejo de Estado del 6 de abril de 2000, en el cual reitera la posición doctrinaria vertida en la consulta No.1.127 del 20 de agosto de 1998, por ende se rige por el derecho privado, norma civiles y comerciales, además de lo anterior en virtud de lo ordenado por el Acuerdo de Junta directiva N° 17 del 29 de diciembre de 2020 por el cual se adopta el estatuto contractual de la empresa social del estado hospital regional de Vélez; modificado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 11 del 11 de octubre de 2024,

reglamentado por la Resolución No. 120 de diciembre 20 de 2020, modificado por la Resolución No. 090 de noviembre 5 de 2024.

La E.S.E Hospital Regional de Vélez es una institución prestadora de servicios de salud con autonomía administrativa y financiera, cuyo presupuesto de ingresos depende anualmente de la venta de servicios de salud. Estos ingresos se reflejan en las cifras de facturación y producción institucional, y se reconocen con base en la cartera efectivamente recaudada, la cual presenta comportamientos que requieren análisis y seguimiento constante según su tendencia mensual.

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que deben trabajar de forma unánime y coordinada para desarrollar actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la Función Administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La E.S.E Hospital Regional de Vélez, en cumplimiento de su misión institucional de prestar servicios de salud con calidad, oportunidad y eficiencia, requiere garantizar condiciones óptimas en infraestructura física, tecnológica y dotacional que permitan el adecuado desarrollo de sus procesos asistenciales y administrativos.

En el contexto actual de transformación digital del sector salud, los equipos de cómputo, periféricos y demás herramientas tecnológicas son fundamentales para la operación institucional. Estos permiten la gestión eficiente de la información clínica y administrativa, el uso de sistemas de información hospitalaria, la interoperabilidad de datos, la atención oportuna de los usuarios y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de historia clínica electrónica y gobierno digital.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) integran componentes como hardware, software, redes y talento humano, siendo un eje transversal para el funcionamiento de los servicios de salud. La disponibilidad de equipos de cómputo en óptimas condiciones permite mejorar la productividad, reducir tiempos de atención, minimizar errores y fortalecer los procesos de toma de decisiones basados en información confiable y en tiempo real.

De igual forma, los sistemas de respaldo de energía, como las UPS (Uninterruptible Power Supply), son indispensables para garantizar la continuidad de la operación ante fallas en el suministro eléctrico, protegiendo los equipos tecnológicos frente a variaciones de voltaje, evitando la pérdida de información y asegurando la estabilidad de los servicios críticos.

En este sentido, el mobiliario hospitalario constituye un componente esencial dentro de la prestación de servicios de salud, toda vez que debe cumplir con criterios técnicos específicos relacionados con ergonomía, resistencia, durabilidad, funcionalidad y facilidad de limpieza y desinfección, conforme a los estándares exigidos para ambientes hospitalarios. A diferencia de otros sectores, el mobiliario en instituciones de salud debe responder a condiciones de bioseguridad, control de infecciones y seguridad del paciente, siendo indispensable en áreas como consulta externa, hospitalización, urgencias, salas de espera, procedimientos y espacios administrativos.

Asimismo, el mobiliario influye directamente en la humanización de la atención, la comodidad del paciente y la eficiencia del personal de salud, facilitando el desarrollo de actividades clínicas y administrativas en condiciones adecuadas. Por lo anterior, se hace necesario contar con elementos que cumplan con especificaciones técnicas acordes a su uso, garantizando su funcionalidad y prolongando su vida útil con mínimos requerimientos de mantenimiento.

Actualmente, la entidad ha identificado, a través de diagnósticos internos y reportes de las diferentes áreas, que parte del mobiliario, equipos de cómputo, periféricos, muebles y enseres presentan un alto nivel de desgaste, obsolescencia tecnológica, fallas recurrentes y condiciones inadecuadas para su uso, lo cual impacta negativamente la prestación del servicio, la seguridad de los usuarios y las condiciones laborales del personal.
Adicionalmente, dentro de las necesidades identificadas por la E.S.E Hospital Regional de Vélez, se evidencia la importancia de fortalecer los procesos de gestión ambiental hospitalaria, manejo integral de residuos, atención al usuario y bienestar institucional, mediante la adquisición de elementos específicos que cumplen funciones operativas críticas.

En relación con el manejo de residuos hospitalarios, se requiere la adquisición de carros transportadores de residuos peligrosos y no peligrosos, así como puntos ecológicos y contenedores, los cuales son fundamentales para garantizar la adecuada segregación, almacenamiento y transporte interno de los residuos generados en la institución. Estos elementos deben cumplir con características técnicas como resistencia a agentes químicos, facilidad de limpieza y desinfección, capacidad adecuada, identificación por código de colores y diseño ergonómico que permita su manipulación segura.

Lo anterior cobra especial relevancia en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 1164 de 2002 y la Resolución 2184 de 2019, las cuales regulan la gestión integral de residuos generados en atención en salud, exigiendo condiciones adecuadas que minimicen riesgos biológicos, químicos y ambientales, protegiendo tanto al personal como a los usuarios y al entorno.

De igual manera, se hace necesaria la adquisición de mobiliario tipo tándem (sillas en fila), incluyendo configuraciones de dos y cuatro puestos, destinadas principalmente a salas de espera y áreas de atención al usuario. Estos elementos deben cumplir con criterios de ergonomía, resistencia estructural, fácil mantenimiento y diseño adecuado para alto flujo de personas, contribuyendo a mejorar la comodidad de los usuarios durante los tiempos de espera, así como a optimizar la organización de los espacios físicos institucionales.

El mobiliario tipo tándem resulta especialmente adecuado para entornos hospitalarios debido a su durabilidad, facilidad de limpieza y capacidad de optimizar áreas comunes, permitiendo una mejor distribución del espacio y garantizando condiciones dignas para los pacientes y acompañantes, en concordancia con los principios de humanización en la atención en salud.

Por otra parte, la inclusión de implementos de cocina responde a la necesidad de fortalecer los procesos de apoyo logístico y bienestar institucional, especialmente en áreas destinadas a la preparación, almacenamiento y manipulación de alimentos para el personal de turno y, en algunos casos, para usuarios hospitalizados cuando aplique. Estos elementos deben cumplir con estándares de calidad, inocuidad y resistencia, garantizando condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, facilidad de limpieza y durabilidad en ambientes de uso continuo.

La dotación de estos implementos contribuye al cumplimiento de condiciones básicas de salubridad, organización y funcionalidad en los espacios destinados a servicios generales, impactando positivamente en el bienestar del talento humano y en el adecuado funcionamiento de la institución.

En conjunto, la adquisición de estos elementos complementarios permite fortalecer integralmente los procesos institucionales, no solo desde el componente asistencial y tecnológico, sino también desde la gestión ambiental, la atención al usuario y el soporte operativo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y promoviendo condiciones seguras, eficientes y dignas dentro de la prestación de los servicios de salud.

Esta necesidad se encuentra alineada con el Plan de Gestión Institucional vigente, el cual orienta las acciones hacia el mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de los servicios de salud, la satisfacción del usuario y el fortalecimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad social.

Así mismo, se establece la necesidad de cumplir con unas metas establecidas en el plan de gestión institucional 2024-2028, de la siguiente manera:

PLAN DE GESTIÓN:	*"Es tiempo de la salud"*
APORTE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Objetivo Estratégico N° 3: *"Lograr que la capacidad instalada de la institución en términos de infraestructura, talento humano y dotación sea acorde con las necesidades de la comunidad y de los usuarios de la subred de Vélez"*

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual para el suministro y reposición de estos elementos, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, mejorar la eficiencia operativa, fortalecer la capacidad instalada de la institución y asegurar condiciones adecuadas de trabajo para los funcionarios y de atención para los usuarios.

Por tanto, se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica el suministro de equipos enunciados con idoneidad y experiencia, a fin de brindar de dar continuidad a la prestación de los servicios de la E.S.E Hospital Regional de Vélez.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Por tratarse de la contratación para la Adquisición y reposición de equipos de Cómputo, Periféricos, Muebles, Enseres y elementos para uso en diferentes Áreas de La E.S.E Hospital Regional de Vélez, se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como precedente la contratación realizada por entidades estatales para este tipo de bienes o servicios.

Así mismo, se tiene en cuenta los diferentes factores del sector económico involucrado en el presente proceso de contratación comprendiendo todas las actividades económicas de un país.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, MOBILIARIO, ENSERES, EQUIPAMIENTO DE COCINA, SEGURIDAD, LOGÍSTICA Y ASEO PARA USO DE DIFERENTES ÁREAS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ".

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Denominación Técnica del Servicio: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el objeto contractual del presente proceso, se encuentra clasificado dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), así:

Tabla No. 1 clasificación correspondiente al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC

GRUPO	CÓDIGO Y NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO Y NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO Y NOMBRE CLASE
(E) Producto de uso Final	25000000 artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52140000 aparatos Electrodomésticos	52141500 electrodomésticos para cocina
(E) Producto de uso Final	56000000 muebles, Mobiliario y decoración	56110000 muebles comerciales o industriales	56101500 muebles
(E) Producto de uso Final	25000000 – Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52150000 – Utensilios de cocina domésticos	52151600 – Utensilios de cocina

ASPECTOS GENERALES

Las actividades económicas se dividen en tres sectores económicos:

* **SECTOR PRIMARIO**: El cual agrupa a cada una de las empresas que se dedican a la producción de materias primas y actividades agropecuarias

* **SECTOR SECUNDARIO**: Se refiere a la producción de bienes (industria, construcción ,manufactura)

* **SECTOR TERCIARIO**: Se refiere al ofrecimiento de servicios (comercio, sistema financiero, educación, servicios de asesoría, salud, hotelería, turismo, transporte, seguridad, logística).

El sector correspondiente al objeto del presente proceso contractual, se considera enmarcado dentro de la actividad económica correspondiente al sector comercio, el cual abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, su venta o su transformación, mercado que opera en una economía de libre competencia, gobernado por las leyes de la oferta y la demanda, donde vendedores y compradores actúan con libertad dentro del marco regulatorio.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR:

FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia — ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR: Asociación Nacional de Comercio Exterior, fundada el 10 de febrero de 1971, tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario MIPYME, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO: Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas.

ASPECTO ECONÓMICO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DEL COMERCIO: Se revisan aspectos generales del mercado del bien, que son relevantes en el proceso de contratación, para tal efecto, es procedente analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional:

En el mercado colombiano existen pocos fabricantes locales de sillas y escritorios de oficina, por lo que la mayoría de estos se importan de otros países, en los últimos años, las importaciones procedentes de China han alcanzado un elevado porcentaje.

Normalmente este tipo de productos es ofertado por fabricantes de muebles y almacenes de venta de los mismos. Acerca de la demanda de compraventa de muebles; los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público; sin embargo, la mayor demanda se encuentra en el sector privado.

Los bienes a comprar son ofrecidos por micro y pequeñas empresas de la ciudad y también grandes empresas de fabricación de mobiliario. Así como existe por parte de personas naturales dedicadas a la fabricación de los mismos.

Este mercado se encuentra supervisado y controlado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En nuestro país existe, respecto a este punto, las normas técnicas aplicables a muebles y enceres de oficina y ergonomía en general que a continuación se relacionan

* ISO 9000, Calidad de Producción: Certifica la calidad de la empresa en los procesos directamente relacionados con la producción.

* NTC 1440. Muebles de oficina. Consideraciones generales relativas a la posición de trabajo: silla - escritorio.

* NTC 1819, Fundamentos ergonómicos para el diseño de sistemas de trabajo.

NTC 1943 Fundamentos ergonómicos de señales aplicables a los puestos de trabajo.

* NTC 3955 Ergonomía. Definiciones y conceptos ergonómicos.

* NTC 5655 Principios del diseño ergonómico. Sistemas de trabajo"

En el mercado existe la oferta de estos bienes de acuerdo con las características que exigen los compradores. Específicamente, se adaptan a la normatividad en cuanto a la exigencia de características ergonómicas para los trabajadores, en cuanto a las sillas, así como las especificaciones estándar para la conservación y organización de archivos.

FACTORES QUE INCIDEN EN LA VARIACIÓN DE PRECIOS

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:

- Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.
- Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren, entre los canales de distribución destacables en el comercio está la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes; venta a través de grandes superficies o franquicias; venta online; venta directa y venta mediante intermediarios los cuales se dedican a la comercialización de todo tipo de productos.

INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR: El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

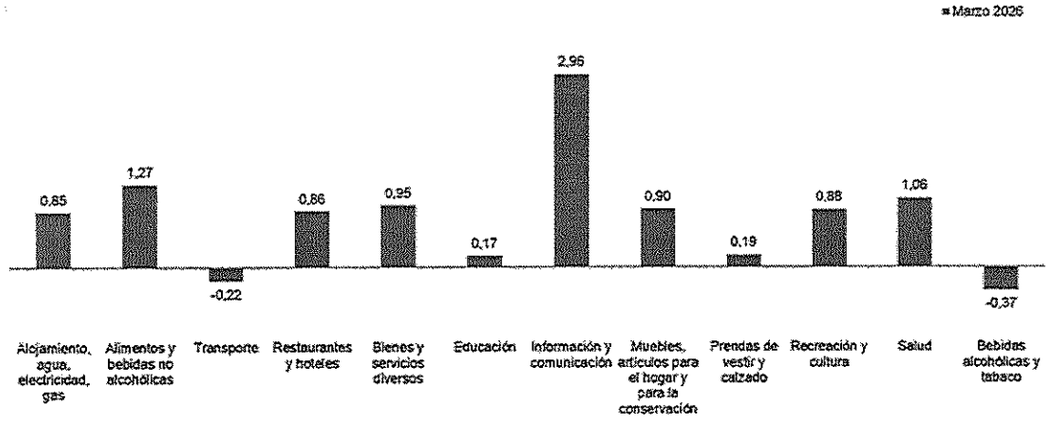
Fuente: DANE, IPC

- En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

- En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (marzo)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a febrero de 2026. La división Información y comunicación registró una variación mensual de 2,96%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%).

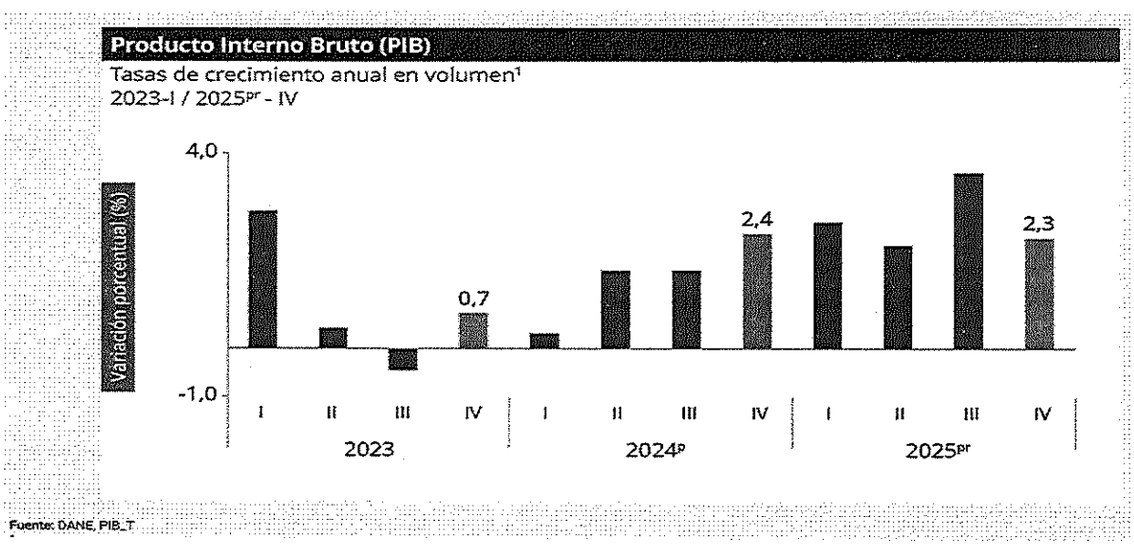
La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,27%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (13,58%), frutas frescas (8,66%) y tomate de árbol (8,23%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%), legumbres secas (-1,74%) y hortalizas y legumbres frescas (-1,59%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de -0,37%, siendo esta la menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), aguardiente (-1,30%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (0,91%) y cerveza y refajo (0,37%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,22%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: combustibles para vehículos (-2,83%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-0,77%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,55%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (9,60%), parqueaderos (2,32%) y mantenimiento y reparaciones efectuadas en el taller (2,24%).

En marzo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,11 puntos porcentuales, electricidad con 0,09 puntos porcentuales y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,09 puntos porcentuales, whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos con -0,01 puntos porcentuales y hortalizas y legumbres frescas con -0,01 puntos porcentuales.

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB: Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo y se utiliza para medir la riqueza que genera un país.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de

empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

ASPECTOS TÉCNICOS

En virtud del desarrollo del objeto contractual, la E.S.E Hospital Regional de Vélez requiere contratar el suministro de los siguientes artículos:

Ítem	Producto - Especificación Técnica	Cantidad
1	**TECNOLOGÍA Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS**	
1.1	Computador Todo en Uno (AIO): Procesador de 10 núcleos (6 P-Core + 4 E-Core), 16 hilos, RAM 16 GB DDR5-5200, SSD 512 GB, Pantalla 23.8" FHD IPS.	21
1.2	UPS (Respaldo de energía): Capacidad 1000VA / 600W con regulación automática de voltaje (AVR), entrada 120V.	21
1.3	Computador Portátil: Pantalla de 16", procesador de alto rendimiento (Ultra 7), 16 GB RAM, 1 TB SSD, sistema operativo profesional.	2
2	**MOBILIARIO Y ENSERES**	
2.1	Silla Ejecutiva: Silla de escritorio con respaldo en malla, apoyabrazos fijos, color negro.	50
2.2	Tándem de 4 puestos: Sillas tipo tándem, color azul, base en acero con pintura electrostática. Medidas: 200 x 76 x 60 cm.	10
2.3	Escritorio Recto: Superficie de 120x60 cm en madera aglomerada resistente a la humedad (RH) con archivador y base metálica.	8
3	**EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MENAJE**	
3.1	Licuadora Industrial: Motor de 1.5 HP, 5 velocidades, acabado en color rojo.	1
3.2	Horno Microondas: Capacidad de 30 litros, control digital, acabado gris.	1
3.3	Filtro de agua: Unidad de filtración de agua para consumo.	1
3.4	Chocolatera: Fabricada en acero inoxidable, capacidad 3 litros (sin tapa).	3
3.5	Sartén: Diámetro 28 cm, fabricado en acero inoxidable de alta calidad.	1
3.6	Colador: Acero inoxidable con asas laterales (16-1/2" x 7"). Diámetro 41.1 cm, alto 14 cm.	2
3.7	Cuchillo Grande: Hoja de 8" en acero inoxidable premium, mango de polipropileno blanco.	2
3.8	Cuchillo Pequeño: Hoja en acero inoxidable premium, mango de polipropileno blanco.	2

Ítem	Producto - Especificación Técnica	Cantidad
3.9	Jarra: Capacidad 4 litros, material plástico resistente.	2
3.10	Utensilios de cocina (Set): Nylon antiadherente con mango de acero inoxidable (espátula, cucharón, espaguetera, espumadera y cuchara).	2
3.11	Platón de 9 Lt: Recipiente de almacenamiento plástico.	2
3.12	Platón Estándar: Fabricado en acero inoxidable.	2
3.13	Bandeja de Autoservicio: Plástico rojo de alta resistencia, 35.5 x 47 cm.	10
3.14	Bandeja de Servicio: Policarbonato azul con 6 compartimentos, 25.4 x 36.8 cm.	20
3.15	Tazón Redondo: Policarbonato azul, capacidad 12 oz.	20
3.16	Taza: Policarbonato azul rey, capacidad 7 oz.	20
3.17	Vaso: Policarbonato azul celeste, capacidad 10 oz.	20
4	**SEGURIDAD, LOGÍSTICA Y ASEO**	
4.1	Brazaletes para brigadistas: Identificativos para personal de emergencias.	10
4.2	Carro Transportador: Para movimiento de residuos peligrosos y no peligrosos. 550 litros	2
4.3	Puntos Ecológicos: Estaciones de contenedores para reciclaje y residuos. 53 litros	4
4.4	Escalerillas Plásticas: Estructura de dos niveles para acceso en altura.	20

Y Demás obligaciones específicas determinadas por el área gestora en el documento de la NECESIDAD.

ASPECTOS REGULATORIOS

Las condiciones regulatorias para los servicios a contratar deberán regirse bajo el procedimiento de contratación:

- Acuerdo No. 017 de 2010 de la ESE HRV – Estatuto de Contratación
- Resolución 120 de 2020, la ESE HRV – Manual de Contratación
- Decreto 025 de 2005, Gobernación de Santander
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Demás normas concordantes.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Quién vende:

Se presenta relación de proveedores que han presentado cotizaciones en los diferentes procesos adelantados por las entidades públicas, que tienen por objeto la ejecución de actividades similares a las que pretende adelantar la entidad al igual que las diferentes empresas que ofrecen estos bienes:

- BIOTECH SAS BIC
- SOLUCIONES HORUS SAS – ZOMAC
- COINTE SAS
- MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y BIOMEDICO SAS

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación, teniendo como fuente de información, las anteriores contrataciones realizadas; La Entidad ha adquirido mediante procesos de contratación en los últimos años de la siguiente manera:

N° Proceso / Contrato	**046-2025**
TIPO PROCESO	Régimen Especial
OBJETO	SUMINISTRO, REPOSICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA USO EN DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ
VALOR INICIAL	$306.964.070 Pesos Colombiano
CONTRATISTA	COINTE IPS S.A.S.

N° Proceso / Contrato	**106-2023**
TIPO PROCESO	Régimen Especial
OBJETO	SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES Y ELEMENTOS PARA USO EN DIFERENTES AREAS DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ.
VALOR INICIAL	$260,811,920.00 Peso Colombiano
CONTRATISTA	CARLOS ALIRIO NÚÑEZ

N° Proceso / Contrato	**48-2022**
TIPO PROCESO	Régimen Especial
OBJETO	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE MENAJE, MUEBLES DE USO ASISTENCIAL Y EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y DE INFORMATICA PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ
VALOR INICIAL	$ 84,294,400 + Adición $ 5.938.000= $90.232.400 Peso Colombiano
CONTRATISTA	CARLOS ALIRIO NÚÑEZ

N° Proceso / Contrato	**92-2021**
TIPO PROCESO	Régimen Especial
OBJETO	SUMINISTRO POR REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE RED DE FRIO, MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, APARATOS Y DISPOSITIVOS INFORMATICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ
VALOR INICIAL	$ 31,481,720 Peso Colombiano
CONTRATISTA	CARLOS ALIRIO NUÑEZ NUNEZ

N° Proceso / Contrato	**24-2021**
TIPO PROCESO	Régimen Especial
OBJETO	SUMINISTRO DE MENAJE Y VÍVERES E INSUMOS DE ASEO GENERAL PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ - SANTANDER
VALOR INICIAL	$120,200,000.00 Peso Colombiano
CONTRATISTA	GRUPO MEPRESARIAL IMPACTA

N° Proceso / Contrato	**53-2020**
TIPO PROCESO	Régimen Especial
OBJETO	SUMINISTRO DE MENAJE Y VÍVERES PARA LA ALIMENTACIÓN A PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL AUTORIZADO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA LIMPIEZA GENERAL DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ
VALOR INICIAL	$97,500,000 Peso Colombiano
CONTRATISTA	GRUPO MEPRESARIAL IMPACTA

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para el análisis de la demanda se consultó la a través de la página Colombia Compra Eficiente SECOP, identificando procesos de contratación cuyo objeto tuviese elementos cercanos o semejantes al del presente proceso, las contrataciones referentes corresponden a las adelantadas en otras Entidades Estatales.

OBJETO	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	NUMERO PROCESO / ENLACE	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS DIVERSAS OFICINAS Y AREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	Contratación régimen especial	CONTRATO N° 262-26	Del 30 de abril al 29 de junio de 2026.	METRO CUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S.	$114.823.100	El valor del contrato se cancelará en un solo pago según los elementos efectivamente entregados y recibidos a conformidad de la supervisión del contrato con el trámite de cuenta cuyo corte será el último día hábil del mes, pagaderos dentro de los noventa (90) días, previa presentación de la correspondiente factura, junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES HOSPITALARIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS A LA ESE MORENO Y CLAVIJO	ESE MORENO Y CLAVIJO	Contratación régimen especial	002-0009-2023	14 de marzo de 2023 – 13 de mayo de 2023	SOLUCIONES HORUS SAS - ZOMAC	319.500.000 COP	La empresa Social del Estado de primer nivel Moreno y Clavijo, entregará el 40% y el 60% restante se pagará previa certificación a satisfacción final firmada por el supervisor del contrato, la entrada` al almacén, así como los demás documentos solicitados por la oficina asesora jurídica.
ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS, MOBILIRIO HOSPITALARIO, MUEBLES DE OFICINA, MATERIAL E IEC Y OTROS ELEMENTOS PARA LA ESE SALUD YOPAL.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL	Contratación régimen especial	CD-CDMC-ESESY-063-2023 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	17 de octubre de 2023 - 10 de noviembre de 2023	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y BIOMEDICO SAS	120.861.993 COP	La ESE SALUD YOPAL Pagará al contratista el valor estipulado en el contrato, mediante un anticipo del 30% a la firma y legalización del mismo y el restante 70% mediante actas parciales a noventa (90) días de radicada la factura con los soportes respectivos.
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE	SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Contratación régimen especial (con ofertas)	CONVOCATORIA PÚBLICA POR SEGUNDA CUANTÍA No 001 20 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManage	11 de octubre de 2023 – 11 de diciembre de 2023	DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S.	552.344.000 COP	El valor del presente contrato será cancelado en único pago una vez el contratista haya entregado la totalidad de los equipos y la instalación de aquellos que lo requieran, previa

SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E			ment/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE				presentación de la factura de venta y certificación de cumplimiento.
SUMINISTRO DE MUEBLES Y ELEMENTOS PARA USO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE	Contratación régimen especial	CDS 2023-SUM. MUEBLES Y ELEMENTOS JOSE ACERO https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	21 de abril de 2023 – 20 de mayo de 2023	JOSE ANIBAL ACERO DELGADO	54.862.351 COP	Se cancelarán únicamente de conformidad con los pedidos que realice el hospital y la previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, luego de la certificación por parte del supervisor designado por el hospital.

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para el presente estudio de Mercado La E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ, realizó solicitud de cotización a las empresas que de acuerdo con su naturaleza pueden llegar a cumplir el objeto del presente proceso de contratación.

De las solicitudes efectuadas se recibieron dos (2) cotizaciones de las siguientes empresas,

- BIOTECH SAS
- COINTE SAS

En concordancia con la anterior y teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas se realizó el análisis de precios unitarios (APU), tomando como referencia la cotización de menor valor y que cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, que además ofrezca las condiciones más favorables para ejecutar el presente objeto de contratación.

Los valores cotizados se presentan en el siguiente cuadro comparativo:

Sondeo de mercado, valor unitario de los bienes y servicios a adquirir en el proceso de contratación cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, MOBILIARIO, ENSERES, EQUIPAMIENTO DE COCINA, SEGURIDAD, LOGÍSTICA Y ASEO PARA USO DE DIFERENTES ÁREAS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN N°1 VALOR TOTAL BIOTECH S.A.S. BIC CON IVA	COTIZACIÓN N°2 VALOR TOTAL COINTE IPS S.A.S. CON IVA	DIFERENCIA VALOR TOTAL CON IVA
1	BRASALETES PARA BRIGADISTAS	10	$ 214,200	$ 154,700	$ 59,500
2	CARRO TRANSPORTADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS	2	$ 5,236,000	$ 5,164,600	$ 71,400
3	PUNTOS ECOLOGICOS Y CONTENEDORES	4	$ 2,080,120	$ 2,018,240	$ 61,880
4	SILLAS EJECUTIVAS, SILLA ESCRITORIO MALLA CON BRAZOS NEGRAMODELO VENEZIA	50	$ 33,915,000	$ 33,320,000	$ 595,000
5	ESCALERILLAS PLASTICAS DE DOS NIVELES	20	$ 2,165,800	$ 2,094,400	$ 71,400
6	TANDEM DE SILLAS, TANDEM X4SILLAS; SILLA TANDEM: 4 PUESTOS, COLOR AZUL, ASIENTO Y ESPALDAR, BASE EN ACERO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, PATAS EN TUBO ELÍPTICO DE 62 X 31 MM, CALIBRE DE 16 PULGADAS, VIGA RECTANGULAR DE 7/8 DE CALIBRE 18 PULGADAS. MEDIDAS: ALTURA 76 CM, ANCHO 200 CM, FONDO 60 CM.	10	$ 11,876,200	$ 11,840,500	$ 35,700
7	ESCRITORIO RECTO, ESCRITORIO REF. POLAR MEDIDA DE 120*60 CM SUPERFICIE Y ARCHIVADOR ELABORADO EN MADECOR RH (RESISTENTE A LA HUMEDAD PATA POLAR METALICA RECUBIERTA CON PINTURA ELECTROESTATICA	8	$ 13,328,000	$ 12,918,640	$ 409,360
8	COMPUTADOR TODO EN UNO, 12SD002BLSTHINKCENTRE NEO 50A GEN 5 SPAIN - E51.0 | PROCESADOR INTEL CORE 17-13620H (10 CORE [6 P-CORE + 4 E- CORE] - 16 HILOS) P-CORE 4.9 GHZ - E-CORE 3.6 GHZ, 24 MB CACHE, VPRO NO | RAM 16 GB DDR5-5200, CRECE HASTA 32 GB DDR5- 5200 SO-DIMI SLOTS, DUAL-CHANNEL CAPABLE | DISCO DURO 512 GB SSD 2280 | AMPLIACION RAM&DD CONFIRMAR EN PSREF* | CHIPSET INTEL SOC | PANTALLA 23.8" FHD (1920X1080) IPS 250 NITS ANTI IGLARE MANITAR STAND SUANARTS-S°TO +15° TILT TARJETA	21	$ 191,173,500	$ 184,926,000	$ 6,247,500
9	UPS, REF1044322B&1000 UPS EASY BV 1000VA/600W AVR 120V	21	$ 19,992,000	$ 19,742,100	$ 249,900
10	COMPUTADOR PORTATIL THINKPAD E16 GEN3 ULTRA 7 255H/16GB/1TB/16"/W11P, 21SSOOOQLM LUN IAL 1.0/ PROCESADOR INTEL CORE ULTRA 7 255H	2	$ 21,408,100	$ 21,277,200	$ 130,900
11	COLADOR EN ACERO INOXIDABLE CON ASAS (16-1/2" X 7") - DIAMETRO: 41.1 CM ALTO: 14 CM	2	$ 1,428,000	$ 1,356,600	$ 71,400

12	CUCHILLO GRANDE TRAMONTINA PREMIUM CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE Y MANGO DE POLIPROPILENO BLANCO 8"	2	$ 174,930	$ 169,932	$	4,998
13	CUCHILLO PEQUEÑO TRAMONTINA PREMIUM CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE Y MANGO DE POLIPROPILENO BLANCO	2	$ 124,950	$ 117,572	$	7,378
14	JARRA DE 4 LTS PLÁSTICA	2	$ 59,500	$ 57,120	$	2,380
15	BANDEJA PARA SERVICIO 6 COMPARTIMIENTOS 25.4X36.8 CM POLICARBONATO AZUL-CAMBRO	20	$ 3,734,220	$ 3,712,800	$	21,420
16	TAZÓN REDONDO 12 OZ POLICARBONATO AZUL-CAMBRO	20	$ 542,640	$ 523,600	$	19,040
17	TAZA POLICARBONATO 7 OZ AZUL REY-CAMBRO	20	$ 833,000	$ 809,200	$	23,800
18	VASO HUNTINGTON POLICARBONATO 10 OZ AZUL CELESTE -CAMBRO	20	$ 618,800	$ 595,000	$	23,800
19	UTENSILIOS DE COCINA EN NYLON, ANTIADHERENTES, MANGO EN ACERO INOXIDABLE. ESPATULA PESCADO, CUCHARON MULTIUSO, ESPAGUETERA, ESPUMADERO Y CUCHARA FUNCIONAL SILVER	2	$ 435,540	$ 428,400	$	7,140
20	BANDEJA PLASTICA AUTOSERVICIOS GRANDE ROJA DE 35.5X47 CM	10	$ 249,900	$ 261,800	-$	11,900
21	CHOCOLATERA ACERO INOXIDABLE 3 LITROS SIN TAPA	3	$ 208,845	$ 207,060	$	1,785
22	SARTÉN 28 CM TRAMONTINA ACERO INOXIDABLE ALLEGRA	1	$ 431,970	$ 428,400	$	3,570
23	PLATÓN PLASTICO 9 LT	2	$ 92,820	$ 88,060	$	4,760
24	PLATÓN ACERO INOXIDABLE ESTANDAR	2	$ 142,800	$ 138,040	$	4,760
25	FILTRO DE AGUA	1	$ 1,005,550	$ 999,600	$	5,950
26	LICUADORA INDUSTRIAL 1.5 HP KITCHEN AID 5 VELOCIDADES ROJON PASÓN K400	1	$ 2,130,100	$ 2,118,200	$	11,900
27	HORNO MICROONDAS ELECTROLUX 1 PC DIGITAL GRIS DE 30 LITROS	1	$ 1,307,810	$ 1,273,300	$	34,510
	VALOR TOTAL	-	**$ 314,910,295**	**$ 306,741,064**	**$**	**8,169,231**

En atención al análisis comparativo de las cotizaciones presentadas, se evidencia que la Cotización No. 2 cumple integralmente con la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, ajustándose a las especificaciones técnicas solicitadas y garantizando la cobertura completa de la necesidad contractual.

Así mismo, al realizar la evaluación económica, se observa que, si bien la Cotización No. 1 presenta un valor unitario inferior en uno de los ítems, dicha diferencia no supera el cincuenta por ciento (50%) respecto del valor ofertado en la Cotización No. 2, ni representa un impacto significativo en el valor total de la propuesta. En

consecuencia, esta variación puntual no resulta determinante ni suficiente para modificar el análisis global de favorabilidad económica.

Por el contrario, al efectuar la sumatoria total de los valores ofertados, se concluye que la Cotización No. 2 presenta el valor más favorable para la entidad, evidenciando una diferencia económica significativa y favorable en un número considerable de ítems, lo cual optimiza los recursos institucionales y garantiza una mejor relación costo-beneficio.

En este sentido, la Cotización No. 2 de COINTE IPS S.A.S se configura como la opción más conveniente para la entidad, tanto desde el punto de vista técnico como económico, recomendándose su selección dentro del proceso de contratación.

Como resultado del análisis y teniendo en cuenta los contratos suscritos en vigencias anteriores, el sondeo y comparativo de precios en el mercado, el área gestora determina que el valor del contrato podría ascender a la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($306.741.064.oo) IVA incluido.**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y será ejecutado de acuerdo a los ingresos realizados, efectivamente facturados y aprobados por la entidad, cuantificado al valor que se asigna a cada uno de los ítems.

Dado en Vélez a los Ocho (08) días del mes de Mayo de 2026.

CAMILO MORENO CASTILLO
Profesional de Apoyo

Reviso y viso:	Reviso y viso:
Juan Felipe Medina **Asesor Jurídico y Contractual**	Nidia Yaneth Moreno **Coordinadora Área Juridica**